

ARTÍCULO 46.- El Centro de Desarrollo Infantil SNTSA-SECCIÓN 43 tiene por objeto establecer las líneas de acción de carácter general a fin de que la atención educativo–asistencial que se brinda a los niños durante su estancia en el Centro, se realice con calidad, oportunidad y orientada a satisfacer las necesidades de crecimiento y desarrollo óptimo que tiene el menor durante esta etapa de la vida.

Titular: Lic. Edna Patricia Orrantía Campoy

Centro de Desarrollo Infantil SNTSA-SECCIÓN 43

Organigrama Estructural

